

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con dos minutos del dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, se reunieron las personas integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, conforme a lo estipulado en las Cláusulas Séptima y Octava, Base A, del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2; así como a lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, de las Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

En la presente sesión, se tomó protesta al Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, como Presidente propietario de este órgano colegiado.

De esta manera, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós, del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, con la presencia de personas servidoras públicas siguientes:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Núñez Yedra

Secretario Ejecutivo.

Secretario del Comité:

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Administrativo.

Vocales:

Lic. Susana Hernández Polo

Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez

Director de Infraestructura Informática y Vocal suplente de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM ante este Comité Técnico.

Lic. Miguel Pérez Jiménez

Director de Adquisiciones Control Patrimonial y Servicios.

Mtra. Mónica Chalchy García

Directora de Planeación y Recursos Financieros.

Personas Invitadas Permanentes:

Lic. Lydia Beristain Garza

Subcontralora de Auditoría, Control y Evaluación, y Representante suplente de la Contraloría Interna del IECM ante este Comité Técnico.

Lic. Aldo Méndez Fernández

Director de Servicios Legales, y Representante suplente de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM ante este Comité Técnico.

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Lic. Fabián Flores Vázquez

Representante de la Oficina
de la Presidencia del IECM.

Acto seguido, se declaró el inicio de la sesión y se dio lectura al siguiente proyecto de Orden del Día:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación de la Evaluación de los avances relacionados con el objetivo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y de su capacidad para cumplir sus objetivos, que presenta la Secretaría del Comité Técnico.
5. Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban modificaciones a las Reglas de Operación del citado Fideicomiso.
7. Asuntos Generales.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El proyecto de Orden del Día fue aprobado mediante votación económica, y por **UNANIMIDAD** de las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso, sin que se hayan presentado observaciones respecto al mismo.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** sometió a la consideración de las personas presentes el informe sobre el seguimiento de acuerdos y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, el Comité Técnico del Fideicomiso tuvo por presentado el Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos.

4. Presentación de la evaluación de los avances relacionados con el objetivo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y de su capacidad para cumplir sus objetivos, que presenta la Secretaría del Comité Técnico.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** sometió al examen de las personas presentes, el informe de mérito; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir participaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación de la evaluación de los avances relacionados con el objetivo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 y de su capacidad para cumplir sus objetivos, formulada por la Secretaría del Comité Técnico.

5. Presentación del saldo del Fideicomiso, Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la Fiduciaria.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** sometió al examen de las y los miembros del Comité Técnico el informe sobre el reporte del saldo del Fideicomiso; además, les consultó si querían emitir comentarios sobre el particular.

Al no existir más participaciones, el Comité Técnico del Fideicomiso se dio por enterado de la presentación del saldo.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban modificaciones a las Reglas de Operación del citado Fideicomiso.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** sometió al examen de las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso, el proyecto de Acuerdo referido por el Secretario del Comité.

El licenciado **Fabián Flores Vázquez** preguntó si la versión de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por corregirse, correspondía a la disponible en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Al ser positiva la respuesta por parte de las y los integrantes del Comité Técnico, indicó que derivado del cotejo de la documentación relacionada encontró dos diferencias de contenido entre la referida versión y lo consignado en la columna "Texto Vigente" de la propuesta de modificación, específicamente en el artículo quinto.

La primera de las diferencias consiste en la alusión al número de invitados permanentes. La versión dispuesta en la página del IECM refiere cuatro invitados, mientras que la columna "Texto Vigente", de la propuesta de modificación, solo señala tres invitados.

La segunda inconsistencia estriba en lo relativo a las atribuciones o facultades otorgadas a los invitados permanentes. Para este punto, el licenciado **Fabián Flores Vázquez** hizo notar que la versión de Reglas de Operación, dispuesta en la página del IECM, refiere que los invitados permanentes (propietarios y suplentes) solo tendrán derecho a voz. Sin embargo, el contenido presentado en la columna "Texto Vigente" de la propuesta de modificación expresa que el invitado suplente "... tendrá el mismo derecho a voz y voto que ostente el propietario".

El licenciado **Fabián Flores Vázquez** consideró que habría que corregir las dos situaciones descritas, así como verificar si se reproduce dicha situación en las Reglas de Operación del Fideicomiso número 2188-7.

Al respecto, el licenciado **Aldo Méndez Fernández** comunicó que desde el área normativa de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) se verificaría que la versión publicada en la página del IECM sea la más actualizada; es decir, se confirmaría que la versión disponible hasta el momento sea la más actualizada respecto a la mejora regulatoria del marco normativo.

El licenciado **César Alberto Hoyo Rodríguez** manifestó que de manera adicional a las observaciones referidas, se recibieron comentarios de forma a este punto del Orden del Día, por parte de la UTAJ. Éstas consisten en precisiones sobre las citas de algunas cláusulas del Primer

Convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso número 16551-2; y sobre el número de la sesión en la que se toma el Acuerdo. Asimismo, se efectúan precisiones de forma a la Propuesta de modificación a las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** agradeció las observaciones efectuadas amablemente por el licenciado Fabián Flores Vázquez. No obstante, refirió que existe un acuerdo posterior de modificación, el cual fue tomado el veintiocho de septiembre de dos mil catorce por la entonces integración de este Comité Técnico, durante la celebración de su Segunda Sesión Ordinaria.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** explicó que en la modificación a las Reglas de Operación de dos mil catorce sí se adecuaron algunas particularidades de los artículos cuarto y quinto, las cuales ahora saltaron a la vista del representante de la Presidencia del IECM.

Señaló que con independencia de esta circunstancia ya se tomó nota de las observaciones para en caso de ser procedente se efectúen las correcciones atinentes y se integre a las que dio cuenta el Secretario del Comité Técnico.

Al no existir más intervenciones, las personas integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD** el proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueban modificaciones a las Reglas de Operación del citado Fideicomiso con las observaciones recién mencionadas.

7. Asuntos Generales.

El licenciado **Bernardo Núñez Yedra** preguntó a las personas presentes si deseaban incluir algún tema en el punto de Asuntos Generales, a efecto de que el Secretario del Comité prosiguiese a registrarlo.

Al no haber participaciones, las personas integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso dieron por cerrado el punto de Asuntos Generales.

Sin existir más consideraciones ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico, siendo las once horas con dieciocho minutos del dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, firmando al margen, y al calce, las personas integrantes e invitadas del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.



Lic. Bernardo Núñez Yedra
Presidente



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario



Lic. Susana Hernández Polo
Vocal

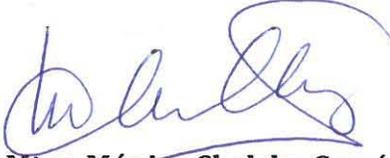


Dr. Netzahualcóyotl Flores Rodríguez
Vocal (suplente)

Comité Técnico del Fideicomiso Público, no Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



Lic. Miguel Pérez Jiménez
Vocal



Mtra. Mónica Chalchy García
Vocal



Lic. Lydia Beristain Garza
Invitada Permanente (suplente)



Lic. Aldo Méndez Fernández
Invitado Permanente



Lic. Fabián Flores Vázquez
Invitado Permanente

Las firmas que constan en la presente hoja corresponden al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veintidós del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.